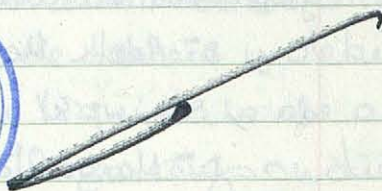


de aves en contravención de los citados preceptos y que puede ser un posible foco de infección.

He resuelto - primero, ordenar a D. Gumersindo Montejano, la inmediata clausura del gallinero instalado, en el plazo de 15 días, con apercibimiento de las sanciones a que haya lugar, en caso de incumplimiento de esta providencia, segundo, Notificar al interesado este Decreto.

El Alcalde,



DECRETO 345
29 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Decretar que por renuncia de D. Berger-Casanovas Iru, a la solicitud presentada para la apertura de establecimiento dedicado a la venta de productos alimenticios de los llamados Ultramarinos, y venta de jabones, lejías, detergentes y artículos de limpieza, sito en c/ Auda Victoria nº 49 de esta Ciudad, por no interesar su apertura pasa el presente expediente a su archivo sin más trámite.

El Alcalde,



DE
22

DECR
33

DECRETO 346

23 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de Promollar S. A, para colocar dos placas de prohibido aparcar en el solar de Puda San Esteban entre c/ Industria y c/ Pep Ventura de esta Ciudad, al objeto de poder efectuar las obras con normalidad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 347

29 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. Esteban Brau Montpart para colocar una placa de prohibido aparcar en la casa n° 99 de la calle Guayaquil de esta Ciudad, para la entrada y salida de vehículo de su propiedad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 348
29 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: Conceder licencia municipal a favor de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, para colocar dos letreros de medidos 8x1 y 3x1 m. en el solar de la Auda. Generalísimo nº 202 c/ Hospital y c/ Gerona de esta Ciudad, con la siguiente inscripción: "Terrenos adquiridos para la construcción de viviendas para sus impositores de la sucursal de Granollers, en la plaza de Maluquer y Salvador, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 349
25 Septiembre

Habiendo tenido entrada en este Ayuntamiento un oficio del Ilustre Colegio de Economistas de Barcelona, designado a dos de sus miembros, D. José H^e Berini Jimenez y D. Enrique Rovira Vallmitjana, componentes de la Comisión que ha de proceder a la redacción de la Memoria relativa a la municipalización, sin monopolio, del Servicio de Aparcamientos Subterráneos, vengo en dejar constituida la meritada Comisión en la siguiente forma y por los siguientes señores: Concejales: D. Pedro Numaro Fou, D. Jaime Angelet Bosch, D. Silverio Botey Gomez, D. Juan Bertran Viñolas, D. Antonio Climent Climent; Funcionarios: D. Jaime Sandoz Erac, Secretario General, D. Angel de Riquer Vila, Oficial Mayor, D. Manuel Pansa Rovira, Ingeniero Industrial; Miembros de Colegios Oficiales, en representación de Economistas de Barcelona, el Excmo. D. Señor D. José H^e Berini Jimenez, Titular y el Ilustre Sr. D. En-

DEC
86